



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN  
 Depto. De Salud

REF: Autoriza compras que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 001105

COLBUN, 10 JUN 2020

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°698.-
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

DECRETO :

- 1.- Autorízase envío de Orden de Compra Convenio Marco, a los proveedores que se detallan a continuación, correspondiente a la adquisición de Cojines para amantar, Toldos y Mesas plegables, solicitadas por el Programa Modelo de Atención Integral Salud Familiar del CESFAM de Panimávida.

R.U.T.	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
76.505.194-0	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA TIMON SPA	33.475
76.428.497-6	MIS PRODUCTOS SPA	480.665

- 2.- Convenio Marco Mobiliario Gral, Oficina, Escolar, Clínico, Urb, ID: 2239-8-LP14, Código: 1214224 Y 1589281.-

Convenio Marco Material Didáctico, Instrumentos y Deporte ID: 2239-17-LP14, Código: 1280933.

- 3.- Impútese el gasto con cargo al Programa Modelo de Atención Integral Salud Familiar, a la cuenta: 2152204999, Ítem Otros materiales de uso o consumo, del Presupuesto del Depto. De Salud de Colbún 2020.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO  
 Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS  
 Alcalde

HSV/LPT/PPG/lls.-  
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud